



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

17 de febrero de 2026

MZ-AI-OF-0036-2026

Página 1 de 3

Señores (as)

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: La Gaceta | MOPT: *Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales febrero de 2025*.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro de los Servicios de Asesoría y de Seguimiento del Sistema de Control Interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les colabora con la comunicación del Edicto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con la versión final de la *Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales* (Anexo 1), publicada mediante el Alcance 14 a La Gaceta 28 del 11 de febrero de 2026¹.

Este documento contiene directrices importantes a nivel urbano y de gestión vial, relacionadas directamente con el servicio de transporte que dispone la ciudadanía residente y visitantes del Cantón de Zarcero. Por esa razón y dadas las carencias existentes en el servicio de transporte público cantonal, esta Auditoría Interna, desde la perspectiva de control interno, considera apropiado que el Concejo Municipal incursione en el análisis del tema, a la luz de las atribuciones que le confiere el Código Municipal, mediante los artículos 3 y 13 del Código Municipal, en aras de mejorar dicho servicio.

Esta Auditoría realizó una exposición más amplia sobre el servicio de transporte público disponible en el Cantón, mediante el oficio MZ-AI-OF-0092-2025, del 13 de junio de 2025, oportunidad en la cual el MOPT sometió a consulta pública la Guía de marras. En esa ocasión se comunicó al Gobierno Local las siguientes recomendaciones:

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/02/11/ALCA14_11_02_2026.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

17 de febrero de 2026

MZ-AI-OF-0036-2026

Página 2 de 3

Recomendación de la Auditoría Interna	
A.	Análisis de la <i>Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales febrero de 2025</i> .
B.	Que el Concejo Municipal y la Alcaldía valoren el servicio de transporte público San José-San Carlos, dentro de sus competencias legales, las siguientes acciones como mínimo:
1.	Rediseño de las paradas localizadas sobre la vía nacional 141, con información de horarios y de las tarifas.
2.	Aplicar, en lo que corresponda, la Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales, para el bienestar de los zarcereños y de los visitantes.
3.	Rotulación adecuada de los buses, con la identificación de la Ruta 214 correspondiente a ZARCERO, para la debida identificación por parte de los usuarios, así como la diferenciación de los buses de la Ruta San José-San Carlos.
4.	Promoción de los cambios por medio de la web municipal de Zarcero y otras redes sociales, en aras de consolidar el conocimiento del servicio entre las personas residentes y visitantes de nuestro Cantón.
Recomendación de la Auditoría Interna¶	
5.	→ Coordinación con las asociaciones de desarrollo locales, para la divulgación del servicio a nivel comunal.¶
6.	→ Coordinación entre la Municipalidad y las asociaciones de desarrollo, para la atención de la Denuncia Ciudadana, el traslado de los comentarios y observaciones a la Contraloría de Servicios de Chilsaca.¶
7.	→ Conforme aumente y se consolide la demanda, proponer la restitución del horario original, mediante el contacto con la autoridad gubernamental correspondiente, previa coordinación del Ente Municipal y las organizaciones comunales.¶
8.	→ Seguimiento permanente del servicio, mediante la coordinación entre el Ente Municipal y las asociaciones de desarrollo locales.¶
C.	→ Que el Concejo Municipal y la Alcaldía valoren, dentro de sus competencias legales, el servicio del transporte público inter-cantonal.¶
1.	→ Localizar oportunidades de mejora.¶
2.	→ Planificar las acciones que conlleven a la implementación de dichas acciones.¶
3.	→ Aplicar, en lo que corresponda, la <i>Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales</i> , para el bienestar de los zarcereños y de los visitantes.¶

Fuente: Oficio MZ-AI-OF-0092-2025.

Al respecto, el Concejo Municipal dispuso lo siguiente:

“ACTA SESION ORDINARIA NO. 0030-2025. Sesión ordinaria cero cero treinta, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del 17 de junio del año dos mil veinticinco: (...)”

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-OF-0092-2025 la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

17 de febrero de 2026

MZ-AI-OF-0036-2026

Página 3 de 3

De acuerdo con el panorama descrito y en virtud de que la *Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales* entró en vigencia, luego de la aprobación por parte del Consejo Nacional Sectorial del sector Obras Públicas y Transportes², se recomienda al Concejo Municipal dar seguimiento al acuerdo 5 aludido, en cuanto a las eventuales acciones que sean factibles de incorporar en las actividades de desarrollo cantonal en beneficio de la ciudadanía, por medio de la fiscalización del servicio de transporte público del Cantón de Zarcero.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexos:

1. *Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales.*
2. *Oficio MZ-AI-OF-0092-2025, 13 de junio de 2025.*

C: Alcaldía.
Junta Vial Cantonal.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Proceso de Desarrollo Económico
Proceso de Planificación.
Archivo.

² Sesión del 10 de noviembre del 2025, según el acuerdo N° 2025 - 02-07, correspondiente al acta N° 2-2025.